DATOS DEL PROCESO

PROCESO:	**INVITACIÓN PÚBLICA MC-008-2026**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DEL PAI PROGRAMA AMPLIO DE INMUNIZACIONES DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PRESUPUESTO OFICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)
FECHA DE PUBLICACIÓN:	17/03/2026 6:00:00 PM
FECHA Y HORA DE CIERRE	26/03/2026 10:00:00
NÚMERO DE SUBSANACIONES RECIBIDAS	UNA (01) SUBSNACIÓN

A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA LA RECEPCIÓN DE SUBSANACIONES DENTRO DEL TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, PRESENTARON SUBSANACIONES LOS PROPONENTES RELACIONADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

ORDEN DE ELEGIBLES:

2. **PROPONENTE:** MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES M M S.A.S.
NIT: 901127729-5
REPRESENTANTE: MIGUEL GERARDO MARTINEZ ARIZA
IDENTIFICACIÓN: CC 12.543.775
VALOR DE LA PROPUESTA: DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($12.138.000,00,) MCTE
TAMAÑO EMPRESARIAL: MICROEMPRESAS
DOMICILIO: SANTA MARTA, MAGDALENA

3. **PROPONENTE:** BUSINESS CPG S.A.S
NIT 901882908-4
REPRESENTANTE: CARLOS MARIO PERPIÑAN GIRALDO
IDENTIFICACIÓN: CC 1.065.639.894
VALOR DE LA PROPUESTA: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
TAMAÑO EMPRESARIAL: MICROEMPRESAS
DOMICILIO: SANTA MARTA, MAGDALENA

VERIFICACION:

2. **PROPONENTE:** MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES M M S.A.S.
NIT: 901127729-5
REPRESENTANTE: MIGUEL GERARDO MARTINEZ ARIZA
IDENTIFICACIÓN: CC 12.543.775
VALOR DE LA PROPUESTA: DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($12.138.000,00,) MCTE
TAMAÑO EMPRESARIAL: MICROEMPRESAS
DOMICILIO: SANTA MARTA, MAGDALENA

1. **VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD - MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES M M S.A.S.**

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE (MÁXIMO 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE)		CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN (DE SER REQUERIDO).	El Certificado de Existencia establece que el Representante Legal puede celebrar contratos "salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la asamblea". En ese sentido el proponente deberá adjuntar la autorización de la asamblea y con ella la trazabilidad de la citación de los socios con día, fecha y hora	**NO CUMPLE**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.		CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, INDICANDO QUE TANTO LA PERSONA JURÍDICA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. (ANEXO)		CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, QUE INDIQUE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. (ANEXO)	**NO SUBSANON EN DEBIDA FORMA** No aporta antecedentes disciplinarios y de vigencia del contador	**NO CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO)		CUMPLE
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	(VERIFICACION EN LINEA)	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	(VERIFICACION EN LINEA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	(VERIFICACION EN LINEA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM		CUMPLE
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL – HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.		CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
ESTÁ OBLIGADA A TENER REVISOR FISCAL, DEBERÁ APORTAR: - COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL - COPIA DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.		NO APLICA
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		CUMPLE
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 4)	NO APORTA EL FORMATO	**RECHAZO**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (SEGÚN EL CASO). SE ACLARA QUE, AMBAS PERSONAS JURÍDICAS QUE INTEGREN UNA UNIÓN TEMPORAL DEBEN CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.		NO APLICA

1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia: El oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y que el valor contratado sea igual o superior al valor establecido en el presupuesto. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista	**SUBSANADO**	CUMPLE

1.3. CAPACIDAD TÉCNICA OBJETO DE EVALUACION.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. incluir como requisitos de obligatorio cumplimiento la acreditación de los perfiles de Ingeniero Electrónico con Especialización en Auditoría de Sistemas y Técnico Electricista con Matrícula CONTE (TE1 a TE-6). Para lo cual deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto contractual, la cual debe ser debidamente soportada con certificaciones. 2. La acreditación de estos perfiles (títulos, matrículas y certificaciones) será un requisito de presentación obligatoria junto con la oferta técnica. 3. Demostrar capacidad de respuesta en caso de urgencia 24 horas los 7 días de la semana, por lo que se requiere tener una persona capacitada en la ciudad de Santa Marta, en su defecto allegar carta de	No aporta personal obligatorio para la presentación de la propuesta, la acreditación de los perfiles (Ingeniero Electrónico con Especialización y Técnico CONTE) es un requisito de presentación obligatoria con la oferta técnica. No aporta demostración de capacidad de respuesta	**NO CUMPLE** **NO CUMPLE**

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
compromiso de vinculación de personal en la ciudad requerida.		

2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente **MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES M M S.A.S**, presenta propuesta para el presente proceso de selección, y se ha constatado que el valor ofertado por la suma de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($12.138.000,00,) MCTE** se ajusta al presupuesto estimado del proceso en la Invitación Pública No- MC-008-2026

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

1. Se constata informe preliminar de evaluación publicado en SECOP II y se informa que es un error de digitalización, no obstante, se puede apreciar en la evaluación que el presupuesto cumple

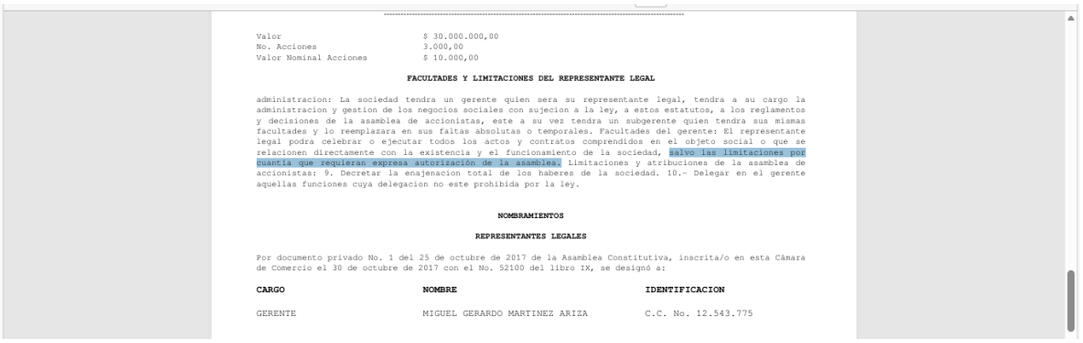
2. la facultad del Representante Legal para obligar a la sociedad no es omnímoda ni absoluta. Se trata de una ***LIMITACIÓN ESTATUTARIA A LA CAPACIDAD***, donde la voluntad del representante está supeditada a un acto previo y aprobatorio del máximo órgano social,

 Ahora bien, el Artículos 110 (numeral 6) y 196 del Código de Comercio, establecen que el objeto social y las facultades de los administradores deben estar claramente definidos. Si no se expresan limitaciones, se entiende que pueden realizar cualquier acto; sin embargo, al existir esta nota, se está haciendo uso de la autonomía de la voluntad para restringir dicha facultad.

 En concordancia con ello, en el enunciado del artículo 164 del Código de Comercio, se determina que las personas inscritas en la Cámara de Comercio como representantes son las que legalmente obligan a la sociedad, pero bajo las condiciones inscritas en el registro.

 Tanto es así que, en el artículo 6° (Capacidad para contratar) de la ley 80 de 1993, Indica que pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas legalmente capaces. Si un representante legal firma un contrato por una cuantía superior a su límite sin autorización, la empresa no tendría plena capacidad jurídica para ese acto específico.

 Finalmente se adjunta pantallazo en donde se evidencia la nota en el certificado de existencia y representación legal.



Valor $ 30.000.000,00
No. Acciones 3.000,00
Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

administracion: La sociedad tendra un gerente quien sera su representante legal, tendra a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de accionistas, este a su vez tendra un subgerente quien tendra sus mismas facultades y lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Facultades del gerente: El representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantia que requieran expresa autorizacion de la asamblea limitaciones y atribuciones de la asamblea de accionistas: 9. Decretar la enajenacion total de los haberes de la sociedad. 10.- Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegacion no este prohibida por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 25 de octubre de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2017 con el No. 52100 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MIGUEL GERARDO MARTINEZ ARIZA	C.C. No. 12.543.775

3. En informe preliminar se solicitó aportar antecedentes disciplinarios y de vigencia del contador, y no los aporta en subsanación

4. En informe preliminar se solicitó aportar, el formato solicitado por la entidad, en la subsanación no lo aporta

5. Subsano en debida forma

6. Se procede a informar que el proponente ***NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA*** el requisito habilitante relacionado con el equipo de trabajo, toda vez que, tras el análisis integral de la documentación aportada en respuesta al requerimiento, se constató que el personal propuesto no cumple con el perfil profesional y la experiencia específica exigida en la respuesta a las observaciones publicadas en la plataforma **SECOP II**.

El oferente **MANTENIMIENTO MECANICO Y MONTAJES M M S.A.S**, presenta propuesta la cual **SE RECHAZA**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de las causales de rechazo indicadas en la Invitación Pública No- MC-008-2026.

3. **PROPONENTE:** BUSINESS CPG S.A.S
NIT 901882908-4
REPRESENTANTE: CARLOS MARIO PERPIÑAN GIRALDO
IDENTIFICACIÓN: CC 1.065.639.894
VALOR DE LA PROPUESTA: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)
TAMAÑO EMPRESARIAL: MICROEMPRESAS
DOMICILIO: SANTA MARTA, MAGDALENA

1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ADMISIBILIDAD ----- BUSINESS CPG S.A.S

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL RECIENTE (MÁXIMO 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE)		CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN (DE SER REQUERIDO).		NO APLICA
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.		CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, INDICANDO QUE TANTO LA PERSONA JURÍDICA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN		CUMPLE

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. (ANEXO)		
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, QUE INDIQUE ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL CIERRE DEL PROCESO. (ANEXO)		CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (ANEXO)		CUMPLE
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	(VERIFICACION EN LINEA)	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	(VERIFICACION EN LINEA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	(VERIFICACION EN LINEA)	CUMPLE
CERTIFICADO DE REDAM		CUMPLE
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL – HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.		CUMPLE
ESTÁ OBLIGADA A TENER REVISOR FISCAL, DEBERÁ APORTAR: - COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL - COPIA DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.		NO APLICA
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		CUMPLE
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 4)		CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (SEGÚN EL CASO). SE ACLARA QUE, AMBAS PERSONAS JURÍDICAS QUE INTEGREN UNA UNIÓN TEMPORAL DEBEN CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.		NO APLICA

1.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia: El oferente deberá presentar una certificación un contrato ejecutado y terminado, cuyo objeto sea igual o similar con el objeto de la presente contratación y que el valor contratado sea igual o superior al valor establecido en el presupuesto. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista		CUMPLE

1.3. CAPACIDAD TÉCNICA OBJETO DE EVALUACION.

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1. incluir como requisitos de obligatorio cumplimiento la acreditación de los perfiles de Ingeniero Electrónico con Especialización en Auditoría de Sistemas y Técnico Electricista con Matrícula CONTE (TE1 a TE-6). Para lo cual deberá acreditar una experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto contractual, la cual debe ser debidamente soportada con certificaciones. 2. La acreditación de estos perfiles (títulos, matrículas y certificaciones) será un requisito de presentación obligatoria junto con la oferta técnica. 3. Demostrar capacidad de respuesta en caso de urgencia 24 horas los 7 días de la semana, por lo que se requiere tener una persona capacitada en la ciudad de Santa Marta, en su defecto allegar carta de compromiso de vinculación de personal en la ciudad requerida		CUMPLE

2. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente **BUSINESS CPG S.A.S**, presenta propuesta para el presente proceso de selección, y se ha constatado que el valor ofertado por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000)** se ajusta al presupuesto estimado del proceso en la Invitación Pública No- MC-008-2026.

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Luego de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de la(s) propuesta(s) recibida, se llega a la siguiente conclusión:

El oferente **BUSINESS CPG S.A.S**, presenta propuesta que **CUMPLE**, con lo establecido en la Invitación Pública No- MC-008-2026.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Recomendación de Adjudicación - Proceso de Selección No. MC-008-2026.

Una vez agotadas las etapas de publicación de la invitación publica, recepción de ofertas y el respectivo periodo de traslado de los informes de evaluación, el Comité Evaluador procedió a verificar la integralidad de las propuestas presentadas por los interesados.

El proponente **BUSINESS CPG S.A.S.,** identificado con **NIT 901.882.908-4**, presentó su oferta económica y técnica dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. Tras el análisis detallado, se concluyó lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA: CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA: La oferta presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado y resulta favorable para los intereses de la Entidad.

RECOMENDACIÓN: Con fundamento en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento del principio de Selección Objetiva, este Comité considera que la oferta de **BUSINESS CPG S.A.S**. es la propuesta más ventajosa para la administración, toda vez que ofrece el ofrecimiento más favorable tras la ponderación de los factores de selección.
En consecuencia, se **SUGIERE** al Ordenador del Gasto adjudicar el contrato derivado del presente proceso al proponente:

- **Contratista:** BUSINESS CPG S.A.S.
- **NIT:** 901.882.908-4
- **Valor:** Quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000).

Atentamente,

DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ
Secretaria Seccional de Salud